



DERIVAS Y CONTRADICCIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIOPRODUCTIVOS. ENTRE LA CONTENCIÓN DE LA INFORMALIDAD LABORAL Y LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR

Diego Alvarez Newman

diegonewman@hotmail.com

Universidad Nacional de José C. Paz, Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

ORCID <https://orcid.org/0009-0006-0978-7059>

Resumen

El proceso de desmembramiento de la relación salarial empuja a una porción cada vez más significativa de la población económicamente activa a la exclusión, la informalidad y a la precarización laboral. Los programas socioproductivos han sido el dispositivo privilegiado de política social para abordar esta problemática en los “sectores vulnerables” en Argentina. Este artículo describe y analiza la emergencia del sujeto laboral que se organiza en torno a la economía popular en el marco de los programas socioproductivos. Se sostiene que la correlación entre el crecimiento del trabajo informal de subsistencia y el crecimiento de la cantidad de titulares de programas socioproductivos proporcionan las condiciones que, a la vez que estipulan la falta de empleabilidad de los/as receptores, posibilitan su organización en torno a la economía popular. Se ha utilizado una estrategia de triangulación metodológica que reúne fuentes de datos cuantitativas y cualitativas.

Palabras clave: programas socioproductivos; exclusión laboral; informalidad; economía popular; empleabilidad.

DERIVAS E CONTRADIÇÕES DOS PROGRAMAS SOCIOPRODUTIVOS. ENTRE A CONTENÇÃO DA INFORMALIDADE TRABALHISTA E A PROMOÇÃO DA ECONOMIA POPULAR

Resumo

O processo de desmembramento da relação salarial empurra uma parcela cada vez mais significativa da população economicamente ativa para a exclusão, a informalidade e o emprego precário. Os programas socioprodutivos têm sido o dispositivo de política social privilegiado para enfrentar esse problema nos "setores vulneráveis" da Argentina. Este artigo descreve e analisa o surgimento do sujeito do trabalho que se organiza em torno da economia popular no âmbito dos programas socioprodutivos. Argumenta-se que a correlação entre o crescimento do trabalho informal de subsistência e o crescimento do número de titulares de programas socioprodutivos fornece as condições que, embora estipulem a falta de empregabilidade dos beneficiários, possibilitam que eles se organizem em torno da economia popular. Foi utilizada uma estratégia de triangulação metodológica, reunindo fontes de dados quantitativos e qualitativos.

Palavras-chave: programas socioprodutivos; exclusão do trabalho; informalidade; economia popular; empregabilidade.

DERIVES AND CONTRADICTIONS OF SOCIO-PRODUCTIVE PROGRAMS. BETWEEN THE CONTAINMENT OF LABOR INFORMALITY AND THE PROMOTION OF THE POPULAR ECONOMY

Abstract

The process of dismemberment of the wage relationship leads a significant portion of the economically active population to exclusion, informality and job insecurity. Socio-productive programs have been the privileged social policy device to address this problem in the "vulnerable groups" in Argentina. This article describes and analyzes the emergence of the labor subject organized around the popular economy within the framework of socio-productive programs. It is argued that the correlation between the growth of informal subsistence work and the growth in the number of holders of socio-productive programs provides the conditions that, while stipulating the lack of employability of the recipients, make possible their organization around the popular economy. A methodological triangulation strategy has been used that brings together quantitative and qualitative data sources.

Keywords: socio-productive programs; labor exclusion; informality; popular economy; employability.

Recibido: 2 de mayo de 2024

Aceptado: 11 de junio de 2024

Introducción

El desmembramiento de la relación salarial es un proceso de fragmentación de la clase trabajadora que empuja a una porción cada vez más significativa de la población económicamente activa (PEA) a la exclusión, la informalidad y a la precarización laboral.

Los programas socioproductivos han sido el dispositivo privilegiado de política social para el abordaje a la cuestión de los “sectores vulnerables” en Argentina. Estos programas procuran vincular a estos sectores con el trabajo a través de pautas de inclusión que varían de acuerdo a las estrategias de política social.

El objetivo de este artículo es describir y analizar los vínculos existentes entre el fenómeno del deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos, el proceso de masificación de los programas socioproductivos y la emergencia de un sujeto laboral que se organiza en torno a la economía popular en Argentina durante el periodo 2010-2023.

La hipótesis que se sostiene es que la correlación entre el crecimiento del trabajo informal de subsistencia y el crecimiento de la cantidad de titulares de programas socioproductivos proporcionarían condiciones que, a la vez que estipulan la falta de empleabilidad de los/as receptores, posibilitan su organización en torno a la economía popular.

En un contexto en donde el trabajo informal de subsistencia crece y se vuelve necesaria la implementación de programas socioproductivos que refuercen los ingresos de los “sectores vulnerables”, aparecería la “trampa de la exclusión” (Castel, 2004). Las propias políticas que intentan promover la inclusión al trabajo se vuelven contradictorias dado que terminarían consolidando la falta de empleabilidad a partir de la estigmatización de los asistidos y la consiguiente legitimación de una ciudadanía de segunda (Scarfó et al, 2009). Sin embargo, este fenómeno, a su vez, proporciona condiciones para la organización en torno a la economía popular.

Se ha llevado adelante una estrategia de triangulación metodológica utilizando fuentes de datos cuantitativas y cualitativas. Respecto a los datos cuantitativos, se apeló a dos tipos de fuentes. Una sobre la evolución del mercado de trabajo y otra sobre la evolución longitudinal de los programas socioproductivos. La primera fueron las estadísticas laborales producidas por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA) en la serie “Calidad del Empleo y Riesgo de Desempleo”. Dicha fuente permitió analizar la evolución del mercado de trabajo tomando como referencia la existencia de cuatro segmentos laborales que proporcionan información sobre la distribución de la PEA entre la exclusión y la inclusión laboral plena.

Para abordar la evolución longitudinal de los programas socioproductivos se tomó como fuente la base “Datasets” que recopila los datos generados y publicados por los organismos de gobierno. Se relevaron y se organizaron los datos producidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación acerca de los programas Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (PRIST-AT) (2009-2017), Proyectos Productivos Comunitarios (2017-2019), Hacemos Futuro (2018-2019), y Potenciar Trabajo (2020-2023).

Respecto a los datos cualitativos, se ha relevado toda la normativa inherente a los programas mencionados, y los todos los documentos de trabajo producidos por el ReNaTEP entre los años 2020 y 2023.

Exclusión laboral, Informalidad y economía popular

El desmembramiento de la relación salarial es un proceso de fragmentación de la clase trabajadora que avanza bajo diferentes formas de acuerdo a los periodos históricos que se consideren. Hacia fines de 1970 y durante la década de 1980 se manifestó como ruptura del

patrón fordista de organización del trabajo (Neffa, 1999), mientras que durante la década de 1990 se consolidó la modernización empresarial imponiendo pautas de flexibilización laboral (Figari, 2001), y ya adentrado el siglo XXI la algoritmización del trabajo está llevando al extremo los procesos flexibilizantes (Alvarez Newman, 2023). Este fenómeno, empuja a una porción cada vez más significativa de la población económicamente activa (PEA) a la exclusión, la informalidad y a la precarización laboral.

Los programas socioproductivos son uno de los dispositivos privilegiados de política pública para el abordaje a esta problemática en los denominados “sectores vulnerables”. Estos son programas de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) que procuran vincular a estos sectores con el trabajo a través de proyectos productivos de pequeña escala y de desarrollo sociocomunitario. Este tipo de programas intervienen directamente en la organización de la producción para la satisfacción de necesidades sociales y en la distribución primaria del ingreso (Kasparian, 2014).

Los programas socioproductivos han sido abordados desde diferentes perspectivas. Desde la implementación de las políticas sociales (Boga, 2020; Hintze, 2013; Arcidiácono y Bermudez, 2015; De Senna y Chahbenderian, 2011), desde la perspectiva de las organizaciones sociales, los actores y sus identidades (Maneiro, 2015; Hopp, 2011; Natalucci y Morris, 2019; Masseti, 2011), desde la perspectiva de los territorios de implementación (Ferrari Mango, 2020; Goren et al, 2019) y desde la perspectiva del desarrollo de la economía social y solidaria y la economía popular (Maldovan Bonelli et al, 2017, Pacífico, 2020; Kasparian, 2014; Vuotto, 2011). Aun en la diversidad, estas investigaciones abordan la cuestión de la inclusión a través del trabajo poniendo el foco en aquellos/as que están excluidos del mercado formal.

En Argentina, se han ensayado cuatro pautas de inclusión al trabajo en el marco de los programas socioproductivos que no son excluyentes entre sí: la del desarrollo local; la de la empleabilidad; la de la economía social y solidaria; y la de la economía popular.

Las pautas de inclusión al trabajo desde la economía social y solidaria tomaron forma bajo el formato organizativo de cooperativas que respondieron a los procesos de conflictividad social de los años '90 e institucionalizaron las experiencias asociativas en torno a las organizaciones sociales consolidadas durante la crisis de 2001-2002 (Ciolli, 2013).

Esas experiencias, a medida que se desarrollaron, se fueron mezclando con otras pautas de inclusión. Por ejemplo, en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (PRIST-AT), el trabajo de las cooperativas generalmente estuvo supeditado a las estrategias de desarrollo local de los municipios. Este programa, se caracterizaba por poner en relación a las cooperativas con las necesidades de obra pública municipal.

Las pautas de inclusión al trabajo de la economía popular tomaron su mayor grado de desarrollo con la sanción de la Ley N° 27.345 conocida como Ley de Emergencia Social (LES) en diciembre de 2016. Esta pauta, que instituyó el salario social complementario, plantea que los/as receptores de los programas son trabajadores/as sin derechos y que el salario es un complemento de las actividades que ellos/as realizan de manera informal en los barrios populares. La economía popular siguió coexistiendo, a su vez, con las demandas de obra pública de los municipios en el marco de los programas.

Por su parte, las pautas de inclusión al trabajo de la empleabilidad procuran contener a los “sectores vulnerables” y brindar acceso a la terminalidad educativa y a la formación por competencias laborales para mejorar los activos de capital humano. Este tipo de pauta se hizo presente en programas como el “Hacemos Futuro” y el “Potenciar Trabajo” con el objetivo de que paulatinamente esa población se vaya insertando al mercado formal de trabajo.

La empleabilidad es una polémica noción que comenzó a tomar notoriedad con el proceso de modernización empresarial que se consolidó en la década de 1990. Esta noción se desprende de la teoría del capital humano cuyo marco teórico no interpela el funcionamiento del mercado de trabajo sino a las competencias laborales. Frente a las tendencias flexibilizantes, esa noción no problematiza sobre cómo las regulaciones podrían lograr el pleno empleo o reducir la informalidad sino sobre las capacidades de adaptación de los/as trabajadores/as a la volatilidad y a la incertidumbre del mercado de trabajo (Alvarez Newman, 2019).

América Latina tiene una amplia tradición de estudios sobre la informalidad laboral. Siguiendo a Neffa (2023), se identifican en este artículo 4 enfoques críticos: el enfoque dualista, el de la marginalidad, el estructuralista y el del trabajo decente.

El enfoque dualista postula que los países periféricos se componen de dos sectores muy diferentes con pocas articulaciones entre sí, uno tradicional de escasa productividad y otro moderno y capitalista cuya productividad es elevada y en condiciones de acumular capital y de garantizar derechos laborales plenos. Según ese enfoque, al desarrollarse el sector moderno, el sector tradicional se iría achicando progresivamente y la fuerza de trabajo de este sector sería absorbida por aquel.

Los estructuralistas de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) analizaron este problema desde otra perspectiva. Para ellos, el Sector Informal Urbano (SIU) es el resultado de la escasa capacidad de acumulación y de generación de empleos por parte del capitalismo periférico, debido a sus características monopólicas, y del deterioro de los términos de intercambio y el peso del capital extranjero en el sistema productivo que transfiere sus excedentes a sus casas matrices en lugar de invertirlos en el país.

Así, el mercado de trabajo de estos países sería incapaz de incorporar a todos los miembros de la PEA generando un “ejército industrial de reserva” que presiona hacia abajo las condiciones de trabajo (Cardoso, 1970), o generando una “superpoblación relativa”, cuya existencia no ejerce ninguna influencia sobre el régimen de acumulación y que queda excluida del sistema productivo capitalista como una “masa marginal” (J. Nun, 1999).

La noción de heterogeneidad estructural complejiza esta cuestión. Las economías periféricas no serían “dualistas” sino estructuralmente heterogéneas a través de sus variadas formas de organización de las actividades económicas (Freyssinet, 1976). Así, la informalidad sería funcionalmente indispensable para reducir los costos laborales. Asimismo, las unidades económicas informales no siempre estarían al margen del sistema productivo sino que mantienen relaciones con empresas capitalistas de mayor tamaño que externalizan la producción, estableciendo relaciones en carácter de proveedores o como subcontratistas. De esta forma, la informalidad es parte constitutiva de la economía capitalista moderna.

En la 90ª Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) de 2002 se produjo un cambio conceptual importante al incorporar la noción de “trabajo decente”. Este es definido como el

trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, donde los derechos son respetados y se cuenta con una remuneración adecuada y protección social (OIT, 2002).

A partir de esa noción, la OIT amplió su tradicional definición del sector informal en la que predominan las actividades de subsistencia en segmentos marginales de la economía, incorporando el concepto de empleo precario asociado al trabajo no registrado. Es decir, aquellos que no están sujetos a la legislación laboral ni tienen protección social independientemente de si las actividades se desarrollan en el sector formal o informal. Con esta nueva definición del empleo informal, este pasó a ser el tipo de empleo preponderante en la mayoría de los países de latinoamérica.

Estos abordajes de la informalidad se han visto interpelados por los estudios que sostienen a la construcción de la “economía popular” (EP) como categoría reivindicativa (Fernández Álvarez, 2018; Hopp y Muruberría, 2022). La EP tiene una larga historia en América latina y su debate conceptual se remonta a más de treinta años, pero en Argentina, tomó peso político en la década pasada frente a los problemas estructurales del mercado de trabajo para generar empleos pleno de derecho.

Desde estos estudios se considera que la noción de informalidad ha puesto el énfasis en las carencias y que sería necesario revalorizar la dimensión productiva y laboral de los oficios populares (González y Maldován Bonelli, 2023).

Desde sus propios actores, la economía popular no se presenta necesariamente como una economía alternativa, como podría serlo la economía social y solidaria, sino como un sector de la clase trabajadora excluida del proceso de acumulación capitalista, sin derechos laborales ni patrón, que posee sus propios medios de producción y que tiene múltiples puntos de conexión con la economía global de mercado (Pérsico y Grabois, 2014).

La economía popular nace efectivamente de la carencia propia de la informalidad laboral, pero sus reivindicaciones apuntan a la construcción de una economía política que fortalezca los lazos comunitarios y que reconozca a sus trabajadores los derechos laborales.

Trabajo informal de subsistencia y programas socioproductivos

La salida de la convertibilidad sentó las condiciones para que la economía argentina inicie una etapa de expansión con altas tasas de crecimiento que redundaron en una reactivación industrial. En el período comprendido entre los años 2003 y 2010 se crearon 3,1 millones de puestos de trabajo formales, la negociación colectiva recobró la vitalidad perdida en los años '90 (Senén González y Borroni, 2011) y los salarios reales iniciaron una senda de crecimiento (Trajtemberg, 2016). Asimismo, se registró una sustancial reducción del desempleo y una fuerte reducción del empleo no registrado.

El panorama comenzaba a mostrar una reversión de la problemática sociolaboral propia de los '90, y la cuestión parecía reubicarse del barrio a la fábrica (Varela, 2009). Los datos arrojaban una pérdida de la centralidad de la cuestión piquetera y sus significantes con posterioridad al año 2004 (Maneiro, 2015) en un contexto de revitalización sindical (Senén González y Haidar, 2009).

Sin embargo, con posterioridad al año 2011, comenzó un largo periodo de estancamiento del empleo registrado. Datos provenientes de distintas fuentes mostraban que la recuperación

del empleo y la reducción de la informalidad habían sido significativas respecto a la crisis de 2001-2002, pero también que la informalidad continuaba siendo un problema importante. La crisis de 2008-2009 abrió nuevas problemáticas y una de ellas eran las limitaciones para seguir incorporando trabajadores/as al mercado formal.

Los datos que elabora el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA) en la serie “Calidad del Empleo y Riesgo de Desempleo” permiten analizar este fenómeno considerando indicadores que van de la plenitud de derechos a la ausencia total de ellos respecto a la PEA⁹⁷.

La población con “Empleo pleno de derechos” es aquella que posee una inserción laboral con aportes previsionales y continuidad laboral. Por ejemplo, personas ocupadas en relación de dependencia que declaran que se les realizan descuentos jubilatorios; cuentapropistas profesionales y no profesionales con continuidad laboral que realizan aportes al Sistema de Seguridad Social; y patrones o empleadores con continuidad laboral que también realizan aportes. Este es el universo plenamente incluido.

La población con empleo precario es definida como aquella cuya inserción laboral no realiza aportes previsionales y con ausencia de continuidad laboral. Por ejemplo, personas ocupadas en relación de dependencia que declaran que no se les realizan descuentos jubilatorios; cuentapropistas no profesionales que no realizan aportes al Sistema de Seguridad Social y/o sin continuidad laboral; y patrones o empleadores que no realizan aportes y/o sin continuidad laboral.

El subempleo inestable es definido considerando la no realización de aportes previsionales, la ausencia de continuidad laboral, la baja remuneración y/o la situación de los/as beneficiarios/as de programas de empleo. La población que es parte de esta categoría son las personas ocupadas en trabajos temporarios de baja remuneración o changas, trabajadores/as sin salario y beneficiarios/as de planes de empleo con contraprestación laboral. Este es el universo de trabajadores con empleo informal de subsistencia. El último segmento considerado por el observatorio es el desempleo.

Tomando como referencia el empleo pleno de derecho y el empleo sin derecho, que contiene a las categorías “empleo precario” y “subempleo inestable”, durante los últimos 19 años (2004-2023) se observan cuatro momentos (gráfico n°1).

Durante el 2004-2007 se produjo una notable recomposición de los empleos pleno de derecho con caída del empleo sin derechos. La brecha entre ambos se achicó de 20 a 4 puntos porcentuales.

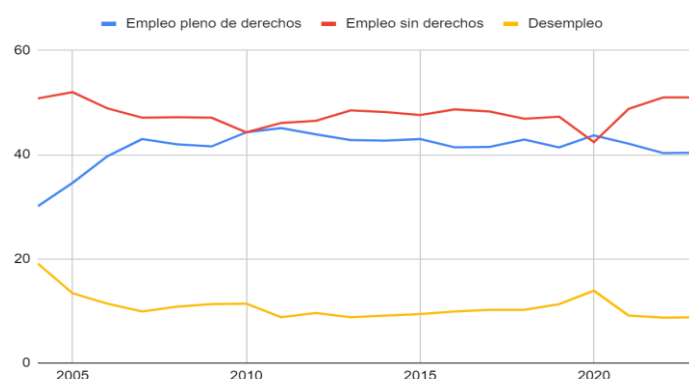
⁹⁷ El ODSA/UCA lleva adelante sus mediciones en Aglomerados urbanos con 80.000 habitantes o más de la República Argentina agrupados en 3 grandes conglomerados según el tamaño de los mismos: 1) Gran Buenos Aires: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense (Conurbano Zona Norte, Conurbano Zona Oeste y Conurbano Zona Sur); 2) Otras Áreas Metropolitanas: Gran Rosario, Gran Córdoba, San Miguel de Tucumán y Tafí Viejo, y Gran Mendoza; y; 3) Resto urbano: Mar del Plata, Gran Salta, Gran Paraná, Gran Resistencia, Gran San Juan, Neuquén-Plottier-Cipolletti, Zárate, La Rioja, Goya, San Rafael, Comodoro Rivadavia y Ushuaia-Río Grande. La muestra representativa sobre la que producen sus datos consta de aproximadamente 5.860 casos por año.

Luego de la crisis de 2008 y 2009, donde el empleo pleno de derechos quedó estancado, los años 2010 y 2011 se caracterizan por un nuevo impulso de esta forma de empleo y por primera vez hay paridad entre este y el empleo sin derechos en un contexto de desempleo relativamente bajo.

El periodo 2012-2019 se caracteriza por una leve reducción del empleo pleno de derechos y su estancamiento. En este periodo el empleo sin derechos volvió a ser la principal forma de inserción laboral.

El periodo post pandemia 2021-2023 muestra una persistencia del estancamiento del empleo pleno de derechos y un fuerte impulso del empleo sin derechos. Para el año 2023, la brecha entre ambos fue de 11 puntos porcentuales en un contexto de desempleo relativamente bajo y de recuperación de la tasa de actividad. La tendencia post pandemia sería la consolidación del empleo sin derechos como la principal condición laboral en el mercado de trabajo.

Gráfico n°1: Evolución del empleo pleno de derechos, empleo sin derechos y desempleo (2004-2023)

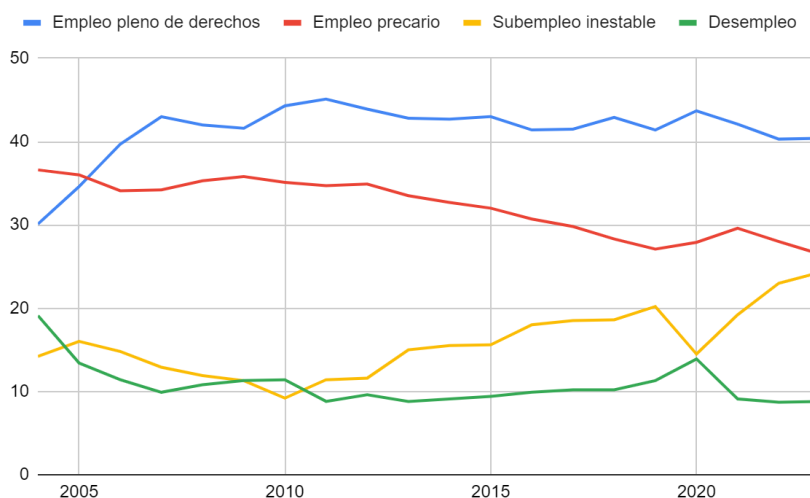


Fuente: Serie “Calidad del Empleo y Riesgo de Desempleo” (ODSA/UCA)

Ahora bien, al considerar todos los segmentos laborales de la encuesta que realiza el ODSA-UCA, aparecen nuevos elementos para el análisis. Los datos arrojan precisamente que en el año 2012 comienza a gestarse un proceso de deterioro de las condiciones laborales dentro del universo de trabajadores/as sin derechos.

Junto al estancamiento del empleo pleno y al relativamente bajo desempleo, se observa un descenso del empleo precario pero con un crecimiento sostenido del subempleo inestable que tienden a confluir desde antes de la pandemia. En concreto, la situación del universo desprotegido se degrada porque al interior de este va creciendo cada vez más el subempleo inestable (trabajo informal de subsistencia). Esa tendencia se acentúa en la post pandemia (gráfico n°2).

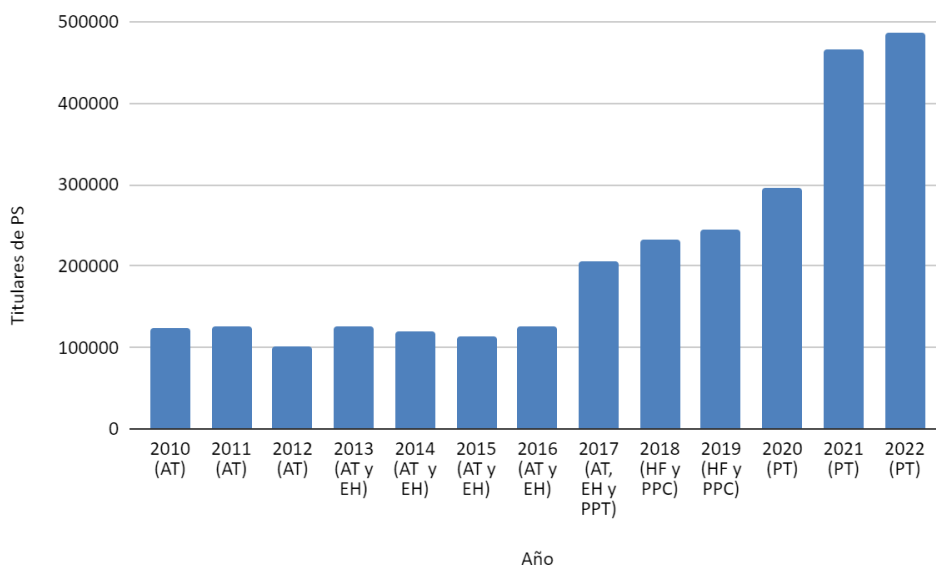
Gráfico n°2: Modalidades de inserción laboral de la Población Económicamente Activa (PEA) de 18 años y más (2004-2023)



Fuente: Serie “Calidad del Empleo y Riesgo de Desempleo” (ODSA/UCA)

Paralelamente a este fenómeno de deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos, se registra un proceso de masificación de los programas socioproductivos. Al considerar los 24 partidos del conurbano bonaerense, que es el territorio donde se concentra la mayor proporción de titulares, pueden identificarse tres etapas durante el periodo 2010-2022 (gráfico n°3).

Gráfico n°3: Cantidad de titulares de programas socioproductivos en el conurbano bonaerense (2010-2022)



Fuente: elaboración propia a partir de “Datasets Argentina”, Ministerio de Desarrollo Social (2022). AT Programa “Argentina Trabaja”; EH Programa “Ellas Hacen”; PPC Programa “Proyectos Productivos Comunitarios”; HF Programa “Hacemos Futuro”; PT Programa “Potenciar Trabajo”.

La primera transcurre entre los años 2010-2016 y coincide con la implementación del PRIST-AT y su línea “Ellas Hacen”. En ese periodo, la cantidad oscilaba entre los 100 mil y los 126 mil titulares.

La segunda etapa (2017-2020) posee dos momentos. El primero (2017-2019) coincide con la sanción de la Ley de Emergencia Social (LES) en diciembre de 2016 y la posterior implementación del Salario Social Complementario (SSC) a través del programa Proyectos Productivos Comunitarios (PPC). En este momento se produjo un incremento porcentual en la cantidad de receptores/as del 93% considerando el año 2019 respecto al 2016. Luego hay un segundo momento en el año 2020 signado por la pandemia donde se sigue incrementando la cantidad de receptores/as.

En la tercera etapa post pandemia (2021 y 2022) la cantidad de titulares se duplicó en un lapso muy breve de tiempo. Esta etapa guarda relación con la baja del programa Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la puesta en marcha del programa “Potenciar Trabajo”.

Los datos presentados en este apartado muestran que el fenómeno del deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos, vinculado al crecimiento del trabajo informal de subsistencia, se correlaciona con el proceso de masificación de los programas socioproductivos.

De la Economía Social y Solidaria al Salario Social Complementario

Los antecedentes de programas socioproductivos con alcance significativo en Argentina se remontan al “Programa Trabajar” y al Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. El primero fue un programa que se implementó entre los años 1995-2002 y tuvo como objetivo generar empleo transitorio para personas desocupadas a través de proyectos comunitarios vinculados a obras de infraestructura que procuraban contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades locales (Neffa, Brown y Battistuzzi, 2011). Mientras que el segundo se puso en marcha en el año 2002 y estuvo destinado a los/as “jefes/as” de familia que estaban desocupados/as con el objetivo de contener la cuestión social emergente de la crisis. Con la recuperación del empleo durante 2004-2007, estos programas se volvieron relativamente marginales en relación a la PEA y no llegaban a los 500.000 receptores/as en todo el país (Neffa, 2008).

La primera experiencia “trabajo céntrica” (Arcidiácono y Bermudez, 2015) que institucionalizó el trabajo asociativo en torno a las organizaciones sociales fue el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” (PMO) (2003-2009). Su objetivo fue fomentar la inclusión mediante la promoción de la economía social y solidaria, pero no tuvo magnitud en términos de presupuesto y cantidad de receptores/as porque se implementó en un contexto de recuperación de la economía.

Uno de los aspectos a resaltar respecto a la promoción de la economía social y solidaria en el marco de los programas socioproductivos es que se institucionalizó desde la falta de empleabilidad de los/as receptores. El decreto N°1506/2004 que regulaba la reformulación de los programas de transferencia de ingreso estableció una diferenciación entre los destinatarios de la política social en oposición a los de la política laboral tomando a la empleabilidad como criterio. Desde entonces, la falta de empleabilidad se volvió la condición que define a los sectores vulnerables en la implementación de los programas socioproductivos.

Fue el Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” (PRIST-AT) (2009-2016) el primer programa masivo que tuvo como propósito la inclusión al trabajo mediante la creación de cooperativas (Res. MDS 3182/09). Este programa marcó un hito por la cantidad de cooperativas de trabajo inducidas por el estado que se crearon en el marco de su implementación (Vuotto, 2011).

La masividad del PRIST-AT abrió un debate en torno a si realmente se estaba promoviendo la economía social y solidaria (Hintze, 2013; Vuotto, 2011; Lo Vuolo, 2010) dado que en general las “cooperativas” se organizaron desde arriba en función de las necesidades de obra pública de los municipios. Este ordenamiento mostró formas de implementación más centralizadas en detrimento de las organizaciones de trabajadores desocupados (Kasparian, 2014; Natalucci, 2012) consolidando a los polos productivos donde los gobiernos locales disponían de trabajadores/as para la obra pública municipal (Goren et al, 2019).

Se produjo una contradicción en la implementación del programa dado que lo que sucedía en territorio era menos la promoción de la economía social y solidaria y más la promoción de las estrategias de desarrollo local de los municipios (Alvarez Newman, 2023). Esta deriva guarda relación con que el “saber hacer” que tomaba como modelo a las experiencias asociativas de las organizaciones de trabajadores/as desocupados/as emergentes de la crisis de 2001-2002 se ponía en práctica frente a un fenómeno nuevo.

El problema estructural que comenzaba a tomar forma con posterioridad al año 2012 se vinculaba mucho más al deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos que al problema de la desocupación. En líneas generales, había trabajo pero el problema radicaba en que era informal y/o de subsistencia.

Debido a la masividad del fenómeno que se estaba constituyendo ya no alcanzaba con institucionalizar experiencias de asociativismo sino que se abría el desafío de integrar al trabajo a sectores heterogéneos (mujeres, jóvenes, adultos con trayectorias diversas) que no necesariamente estaban organizados y que, en muchos casos, su acercamiento al trabajo era mediante la estrategia de multiactividad en los barrios para garantizar su subsistencia (Kasparián, 2014).

Mientras el deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos seguía creciendo, hacia fines de 2016 se sancionó la Ley de Emergencia Social (LES) que creaba el Salario Social Complementario (SSC) y que establecía a la economía popular como una de las nuevas pautas de inclusión al trabajo de los “sectores vulnerables”. Esto significó una importante reconfiguración de los programas socioproductivos porque la LES no procuraba incluir exigiendo una contraprestación laboral sino que instituye un salario que es complementario a las labores de aquellos/as que ya generan su propio trabajo en el sector informal con ingresos inferiores al salario mínimo. Es la actividad que ya realizaban la que los autoriza a cobrar el SSC (Natalucci y Mate, 2020).

La institucionalización del SSC durante el gobierno de Mauricio Macri dio paso a nuevas contradicciones, porque la implementación quedó en manos de un gobierno que no tenía entre sus objetivos de política social la promoción de la economía popular.

Durante esa gestión de gobierno se implementaron dos programas socioproductivos de carácter masivo. Por un lado, el SSC fue una demanda a la que tuvo que ceder el gobierno

nacional por la presión conjunta de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) y otras organizaciones sociales⁹⁸. A través del programa “Proyectos Productivos Comunitarios” (PPC) (Res. 01/2017 MDS) el gobierno les otorgó mayor incidencia a estas organizaciones respecto a los municipios, lo que da muestra de la capacidad de agencia de las organizaciones sociales en la construcción de la economía popular (Ferrari Mango y Bardauil, 2023).

Por otro lado, la Alianza Cambiemos comenzó a implementar programas cuyas pautas de inclusión al trabajo estaban inspiradas en la formación para la empleabilidad con perspectiva de capital humano. Primeramente se reformuló el PRIST-AT dando mayor impronta a la formación y a la terminalidad educativa (Res 592/16, MDS). Luego, en 2018 el PRIST-AT se reconvirtió en el programa “Hacemos Futuro” (HF) que se volcó íntegramente a la formación por competencias laborales con el propósito de mejorar la empleabilidad.

En un contexto recesivo, en donde el empleo pleno de derechos llevaba años de estancamiento y el deterioro del universo informal llevaba años de crecimiento, el gobierno nacional apostaba, por un lado, a generar empleabilidad en los sectores más vulnerables para insertarse al mercado formal de trabajo (Res 98/2018 MDS)⁹⁹, y por el otro, más que a promover la economía popular, a contener la conflictividad a través del SSC para garantizar la paz social y ganar gobernabilidad en el marco de un plan de ajuste estructural.

Entre la informalidad y la economía popular

El nuevo gobierno que asumió en diciembre de 2019 redireccionó los lineamientos de la política social y dispuso la creación del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” (PT) que absorbía a los Programas HF y PPC (Resolución 121/2020, MDS). Esta medida, que había surgido a días de comenzar la pandemia en marzo de 2020, daba continuidad a la promoción de la economía popular, a la formación para la empleabilidad, y al desarrollo local. Se procuró reunir todas las pautas de inclusión al trabajo vigentes en un solo programa.

Si bien el PT retoma aspectos de la LES (2016) y reconocía a los/as trabajadores/as de la economía popular como tales, en la práctica se siguió implementando como un programa asistencialista de transferencia monetaria condicionada, lejos de la adquisición de derechos que supone el SSC y donde la falta de empleabilidad seguía definiendo la condición laboral de los sectores vulnerables.

ARTÍCULO 1º: Créase el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL (...) “POTENCIAR TRABAJO” con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta

⁹⁸ La demanda de esta ley se hizo pública el 7 de agosto de 2016 en la marcha de San Cayetano que fue una masiva movilización que recorrió 13 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires bajo el lema “Techo, tierra y trabajo”.

⁹⁹ Paralelamente a la implementación del programa HF, se creó también el Programa de Inserción Laboral “Empalme”, lanzado en mayo de 2017, que tenía como objetivo promover la incorporación de titulares de planes sociales en empleos formales del sector privado.

vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica¹⁰⁰.

Sin embargo, la institucionalización de la economía popular dio un paso importante dado que durante la gestión de Alberto Fernandez se comenzó a implementar el Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP). Esto significó un avance para las organizaciones nucleadas en la Unión de Trabajadores/as de la Economía Popular (UTEPE) dado que se puso en funcionamiento un registro que recaba información permanente sobre la conformación de la economía popular en materia de las características socio-demográficas y de los sectores de la actividad que se desempeñan.

Esto implicó que el saber hacer de muchos de los referentes de las organizaciones sociales se incorpore a las estructuras del estado en el Ministerio de Desarrollo Social, principalmente en la Secretaría de Economía Social (Hopp y Matuberría Lazzarini, 2022). Este saber hacer las posicionó en un lugar preponderante frente a los municipios en el control de las unidades de gestión del PT.

Esto, junto a la cantidad de receptores/as que tenía el programa fue interpretado como una discrecionalidad por muchos funcionarios del gobierno nacional. Durante el año 2022 recrudecieron los conflictos con las organizaciones y en julio de ese año se autorizó una auditoría (Res. 835/2022, MDS)¹⁰¹.

Con la decisión de quitarles poder a las organizaciones sociales, a través del Decreto 551/2022 se puso en marcha el programa “Puente al empleo”, contemplado como una línea del programa PT, que otorgaba incentivos para la promoción del trabajo registrado.

Comenzaba a plasmarse nuevamente una línea que planteaba la conversión de los planes sociales en empleo formal pero esta vez en un contexto de crecimiento económico y niveles relativamente bajos de desempleo. Sin embargo, el fracaso de este programa haría evidente una nueva contradicción en la ejecución de un programa socioproductivo.

El gobierno nacional se planteaba si el crecimiento económico y la recuperación generarían una oleada de empleo de mayor calidad. Pero, la recuperación del empleo a los niveles de la pre pandemia se produjo principalmente de la mano de la creación de empleo sin derechos y de subsistencia (gráfico n°1).

El gobierno nacional estaba interpretando en clave política un problema estructural del mercado de trabajo argentino. Las organizaciones sociales no generan por sí mismas a los receptores/as de los programas, sino que negocian las altas mientras haya disponible una población excluida del mercado formal de trabajo.

El fenómeno del deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos muestra que la exclusión laboral no se restringe a los/as desocupados/as sino que se amplía a aquellos/as que generan su propio trabajo de subsistencia. Emerge un sujeto laboral

¹⁰⁰ Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina, Resolución 121/2020, Artículo 1°, 18 de marzo de 2020.

¹⁰¹ El malestar con las organizaciones sociales por la cantidad de titulares de planes era tal, que la vicepresidenta de aquel entonces, Cristina Fernández de Kirchner, en un discurso en junio de 2022 habló de la tercerización de los planes sociales, de transparentar y de recuperar el control de estos por parte del estado.

cuya falta de empleabilidad se asocia menos al desempleo y más a la imposibilidad de acceder a un empleo pleno de derechos.

La economía popular responde precisamente a ese fenómeno e intenta representar a ese sujeto laboral emergente. Pero, a diferencia de los programas socioproductivos, no lo hace desde su falta de empleabilidad sino desde su lugar de trabajador que “se inventa su propio trabajo” (Pérsico y Grabois, 2014).

Los datos producidos por el ReNaTEP aportan información sobre este sujeto laboral. La definición operativa adoptada para este registro abarca a personas autopercebidas como trabajador/a de la Economía Popular, mayores de 18 años que no empleen a terceros ni trabajen en relación de dependencia, que cumplan con los criterios de vulnerabilidad social y laboral expresadas en el reglamento operativo¹⁰², y que desarrollen una actividad económica independiente en alguna de las ocho ramas de la Economía Popular¹⁰³.

Desde julio de 2020 hasta abril de 2023 se registraron voluntariamente 3.618.606 trabajadores/as y en sus características sociodemográficas prevalecen aquellos/as que mayores dificultades tienen para insertarse en el mercado formal, es decir, los/as jóvenes de 18 a 35 años (62,9%) y las mujeres (58,2%) (ReNaTEP, 2023).

Además, la cantidad de inscriptos/as excede ampliamente al universo de titulares del programa PT, dado que solamente es receptor/a de ese programa el 29,5%. Otro dato de trascendencia, es que la organización del trabajo de esta población excede también a las organizaciones sociales. El 60,7% son trabajadores/as que llevan adelante sus actividades de manera individual, mientras que solamente el 21,6% realiza sus actividades en una organización social y el 7,3% en cooperativas (ReNaTEP, 2023).

Por su parte, si se compara la cantidad de inscriptos/as al ReNaTEP con los/as asalariados/as registrados/as en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en términos geográficos, en las diez provincias que componen el noroeste argentino (NOA) y el noreste (NEA) se ha generado más empleo en la economía popular que empleo asalariado registrado en el sector privado y público¹⁰⁴. Asimismo, al considerar a la Provincia de Buenos Aires, que es el distrito con mayor cantidad de inscriptos/as, la economía popular representa el 37,7% del empleo generado (ReNaTEP, 2022).

Los datos del ReNaTEP muestran que este sujeto laboral que es emergente del fenómeno del deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos, no se reduce a los programas socioproductivos pero que sin ellos no habría reconocimiento posible a un salario complementario en tanto trabajadores/as.

¹⁰² Tener ingresos procedentes sólo de la actividad económica declarada salvo aquellos provenientes de programas de inclusión social, pensiones no contributivas, jubilaciones, pensiones o relación de dependencia cuando los ingresos brutos no superen el Salario Mínimo Vital y Móvil, Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo para la Protección Social.

¹⁰³ Las ocho ramas son servicios sociocomunitarios; comercio popular y trabajos en espacios públicos; servicios personales y otros oficios; recuperación, reciclado y servicios ambientales; construcción e infraestructura social y mejoramiento ambiental; industria manufacturera; agricultura familiar y campesina; transporte y almacenamiento.

¹⁰⁴ Se hace referencia a las provincias de Tucumán, Chaco, Salta, Santiago del Estero, Misiones, Jujuy, Formosa, Corrientes, Catamarca y La Rioja.

Porque al no encontrar demanda para su fuerza de trabajo en el mercado formal y al no contar con herramientas para ejercer presión sobre el capital, la manera de mejorar sus condiciones de trabajo queda atada a las subvenciones estatales (Ruggeri, 2024).

Reflexiones finales

Este artículo describe y analiza la emergencia del sujeto laboral que se organiza en torno a la economía popular en el marco de los programas socioproductivos. Se sostiene que la correlación entre el crecimiento del trabajo informal de subsistencia y el crecimiento de la cantidad de titulares de programas socioproductivos proporcionan las condiciones que, a la vez que estipulan la falta de empleabilidad de los/as receptores, posibilitan su organización en torno a la economía popular.

En primer lugar, se identifica la existencia de una correlación entre el crecimiento del trabajo informal de subsistencia y el crecimiento de la cantidad de titulares de programas socioproductivos. Dicha correlación nos permite identificar un fenómeno de deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos, y de masificación de los programas socioproductivos.

La implementación de estos programas masivos ha mostrado contradicciones múltiples. En primer término, el criterio que define a la población receptora es la falta de empleabilidad y no su potencialidad productiva. Asistir desde la falta no es lo mismo que mejorar las capacidades existentes. La implementación de los programas ha mostrado dificultades para dar ese salto cualitativo a la hora de intervenir sobre la población vulnerable.

En segundo lugar, durante el periodo de ejecución del PRIST-AT se promovió la economía social y solidaria a partir del “saber hacer” que tomaba como modelo a las experiencias asociativas de las organizaciones de trabajadores/as desocupados/as emergentes de la crisis de 2001-2002. Se llamaba “cooperativistas” a los/as titulares del programa cuando en realidad la mayoría de ellos/as trabajaban para la obra pública municipal, paralelamente a sus trabajos informales de subsistencia. Dicha deriva no fue un problema semántico sino un encuadre contradictorio de la política social en torno al problema estructural que se estaba constituyendo respecto al deterioro de las condiciones laborales del universo de trabajadores/as sin derechos.

La Ley de Emergencia Social (2016) visibilizó y encuadró la problemática en torno a aquellos/as que se inventan su propio trabajo de subsistencia, pero la implementación del salario social complementario a través de la promoción de la economía popular quedó en manos de un gobierno que no tenía entre sus objetivos de política social implementarlo. Más bien, se implementó como un programa de transferencia monetaria condicionada que funcionó menos como promotor de la economía popular y más como un contenedor de la cuestión social en el marco de un programa económico de ajuste fiscal.

La promoción de la economía popular a través del programa “Potenciar Trabajo” tampoco estuvo exenta de contradicciones. En un contexto marcado por la pandemia en donde el sujeto laboral emergente tomó mayor fuerza, el gobierno nacional se prestó a registrar el fenómeno a través del ReNaTEP, pero a la vez abrazó la idea de la conversión de los planes sociales en “trabajo genuino” a través de la formación por competencias orientada a los sectores vulnerables.

Todas estas contradicciones en el marco de los programas socioproductivos, muestran la complejidad del problema sociolaboral. Estamos ante un sujeto laboral emergente que es considerado “no empleable” por los mismos dispositivos de política social que lo pretenden incluir al mercado formal de trabajo, que las condiciones de inventarse su propio trabajo conllevan la ausencia de continuidad laboral y muy bajos ingresos, y que el complemento de esos ingresos por parte del estado representa un costo fiscal que, al parecer, el segmento plenamente incluido de la sociedad no está dispuesto a legitimar.

Bibliografía

Alvarez Newman, D. (2019): Transformaciones en los atributos valorados. Flexibilización laboral, competencias laborales y desplazamiento del actor sindical en Argentina; Debates en Sociología (49), 104-117.

----- (2023): Programas socioproductivos y reconfiguraciones en los modos de inclusión al trabajo de los sectores vulnerables (2009-2021); Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo, Vol. 07 Núm. 16, CIESAS CEIL, ISSN 2591-2755; Ciudad de Buenos Aires.

----- (2023): Managerialización del trabajo, cambio tecnológico y precarización laboral; Revista La cuestión social n°2 (2023) (IMDOSOC); pp 12-31; Ciudad de México.

Arcidiácono, P. y Bermúdez, A. (2015), Clivajes, tensiones y dinámicas del cooperativismo de trabajo bajo programas sociales. El boom de las cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja; Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo (07), 03-36.

Boga, D. (2020), Cambios recientes en las políticas sociales en Argentina. Lecciones a partir del programa "Hacemos Futuro"; RUMBOS TS (22). 25-47.

Cardoso, F.E. (1970). “Comentarios sobre los conceptos de sobrepoblación relativa y marginalidad” en Nun, J. (2003). Marginalidad y exclusión social. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp.141-183.

Castel, R. (2004). Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social. Buenos Aires, Topía.

Ciulli, V. (2013), La economía social como herramienta de política estatal: un abordaje desde el Plan Manos a la Obra (Argentina 2003-2009); Buenos Aires, Documento de trabajo, Biblioteca virtual CLACSO.

De Sena, A. y Chahbenderian, F. (2011), Argentina, ¿trabaja? Algunas reflexiones y miradas del Plan “Ingreso Social con Trabajo”. Polis (10) (30), 77-98.

Fernández Alvarez, M. (2018): Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina; *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (62), 21-38.

Ferrari Mango, C. (2020): El municipio como ente ejecutor de la política social nacional: Argentina Trabaja (2009-2018), *Revista iberoamericana de estudios municipales* (22), 93-124.

Ferrari Mango, C. y Bardauil, A. (2023): El “Potenciar Trabajo”. Miradas relacionales entre concepciones y números para comprender su constitución. Informe N.42 del Observatorio sobre Políticas Públicas y Reforma Estructural, FLACSO: Buenos Aires.

Figari C. (2001): Lógicas de formación y de calidad en la modernización empresarial; *Estudios del Trabajo* Nro 22, P. 95 – 120.

Freysinet, J. (1976). *Methodes d’analyse des structure d’emploi en économies sous developpés*, IREP, Universidad de Grenoble II.

González, Natividad; Maldován Bonelli, J. (2023): Presentación del dossier “La economía popular en foco: experiencias y aportes teóricos-metodológicos para su abordaje”; *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo*; (18) (e032).

Goren, N.; Dzembrowski, N.; Alvarez Newman, D. & Ferrón, G. (2019): Organizaciones laborales de la economía social. El caso del Polo Productivo de José C. Paz; Buenos Aires, EDUNPAZ.

Hintze, S. (2013), *Las políticas públicas de promoción del trabajo asociativo autogestionado en América Latina*; OSERA (09).

Hopp, M. (2011), *Relación Estado-sociedad civil en las políticas de desarrollo socio-productivo en Argentina contemporánea*, *Revista Katálysis* (14) (01),13-22.

Hopp, M. y Matuberría Lazzarini, V. (2022): ¿Economías transformadoras o transformar la economía?; *Tekoporá Revista Latinoamericana de Humanidades Ambientales y Estudios Territoriales* 4 (1); 56-74.

Kasparian, D. (2014), *Lucha ¿sin patrón? Un estudio sobre la configuración de la conflictividad de trabajo en empresas recuperadas y cooperativas del Programa Argentina Trabaja*; Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 336p.

Lo Vuolo, R. (2010), *El programa “Argentina Trabaja” y el modo estático de regulación de la cuestión social en el país*, *Documentos de Trabajo del CIEPP* (75), 1-20.

Maldován Bonelli, J., Ynoub, E., Fernández Mouján, L. y Moler, E. (2017), *Políticas públicas e instituciones de regulación socio-laboral para la Economía Popular. Supuestos y tensiones en el debate por la ley de Emergencia Social*, ponencia presentada en el XIII Congreso ASET, Buenos Aires, Argentina.

Maneiro, M. (2015), Tiempos y espacios en disputa: Un modelo analítico para analizar la reaparición de las protestas urbanas de los movimientos de trabajadores desocupados, *Quid* (16), 151-169.

Massetti, A. (2011), Las tres transformaciones de la política pública asistencial y su relación con las organizaciones sociopolíticas (2003-2009), *Entramados y Perspectivas* (1), 9-36.

Natalucci, A. (2012), Políticas sociales y disputas territoriales. El caso del programa 'Argentina Trabaja', *Perspectivas de Políticas Públicas* (02) (03), 126-147.

Natalucci, A. y Morris, M.B. (2019), ¿Superando la fragmentación? Un análisis de las estrategias de articulación entre la CGT y la CTEP (2009-2017), *Astrolabio Nueva Época* (23), 169-197.

Natalucci, A. y Mate, E (2020): Estrategias de institucionalización de los trabajadores de la economía popular y sus organizaciones. Revisitando la Ley de Emergencia Social (Argentina, 2016), *Cartografías del Sur Revista de Ciencias Artes y Tecnología* (12), 168-188.

Neffa, J. (2023): La informalidad como forma de trabajo/empleo precario. En: Verás de Oliveira, R; Varela, P. y Calderón, A (comps). "Informalidad en América Latina. ¿Un debate actual?". Universidad de Alicante.

Neffa, J.; Brown, B.; Battistuzzi, A. (2011): Políticas públicas de empleo I (1989-1999), Empleo, desempleo y políticas de empleo (05), Buenos Aires, CEIL CONICET.

Nun, José (1999): El futuro del empleo y la tesis de la masa marginal, *Desarrollo económico* (38) (152), 985-1004.

Neffa, J. (2008): "El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados: antecedentes históricos, características y objetivos. Evaluación provisoria"; en Neffa Julio (Comp.), *Desempleo, pobreza y políticas sociales. Fortalezas y debilidades del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados* (73-135), Buenos Aires, Miño y Dávila.

Neffa, J.C. (1999): *Crisis y emergencia de Nuevos modelos productivos*; Biblioteca virtual, CLACSO.

Nun, J. (1999): El futuro del empleo y la tesis de la masa marginal, *Desarrollo económico* (38) (152), 985-1004.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2002): *El trabajo decente y la economía informal. Informe VI, 6.º punto del orden del día, 90.ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra, OIT.*

Pacífico, F. (2020). *Del Argentina Trabaja al Hacemos Futuro. Apuntes etnográficos para pensar la transformación de los programas sociales desde la experiencia de organizaciones de la economía popular* (2016-2018), *Revista Estado y Políticas Públicas* (15), 165-189.

Pérsico, E. y Grabois, J. (2014). Organización y economía popular: nuestra realidad. Volumen 1. CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.

Ruggeri, A. (2024). La economía popular en la Argentina: entre la autogestión y la superexplotación. Una mirada desde la antropología económica; Revista Iberoamericana de Economía Social y Solidaria (3) (3).

Scarfó, Gabriela; Hopp, M. y Highton, C. (2009): Reflexiones en torno al concepto de inempleabilidad: consideraciones para pensar la política social. Revista de Trabajo Social “Plaza Pública”, Año 2 N° 2, p. 8 –2.

Senén González, C. y Haidar, J. (2009). Los debates acerca de la “revitalización sindical” y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina. Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo, 22: 5-31.

Senén González, C. y Borromi, C. (2011), Diálogo social y revitalización sindical. Una reflexión sobre las relaciones laborales en Argentina post devaluación, Revista de Ciencias Sociales (29), 33-53.

Trajtemberg, D. (2016). Políticas públicas laborales tras doce años de gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Análisis (17), 05-18.

Varela, P. (2009), “Repolitización fabril. El retorno de la política de fábrica en la Argentina postdevaluación”, en Figari, C y Giovanni Alves (Comps.), La precarización del trabajo en América latina (275-306), Buenos Aires, Ed. Praxis.

Vuotto, M. (2011). El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social, OIT/Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina. Serie Documento de Trabajo (217), 100p.

FUENTES

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2016): Resolución 592/16, Argentina

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2017), Resolución 3182/09, Argentina

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2017), Resolución 01/17, Argentina

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2018), Resolución 98/18, Argentina

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2020), Resolución 121/20, Argentina

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2022), Resolución 835/22, Argentina

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2016), Resolución 32/16, Argentina.

Presidencia de la República Argentina (2004). Decreto N°1506/2004. Creación del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”.

Presidencia de la República Argentina (2022). Decreto 551/2022. Programa “Puente al empleo”.

Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP) (2022): Principales características de la economía popular registrada. Informe Noviembre de 2022.

Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP) (2023): Juventudes y Economía Popular en el ReNaTEP. Informe abril de 2023.

Semblanza

Diego Alvarez Newman

Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Licenciado en Sociología (UBA). Investigador del CONICET en el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE) de la Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ). Coordinador del Grupo de Trabajo de CLACSO “Transiciones justas y cuidado de la casa común”.

Disciplina académica en la que se inscribe el artículo: Sociología

Subdisciplinas en las que se inscribe el artículo: Sociología del trabajo

Tipo, método o enfoque del estudio: triangulación metodológica